

RESOLUCION Nº 2859 /2019  
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y  
MODIFICACIÓN DE GIRO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

20 AGO. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 31668, de fecha 07 de agosto del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 09 de agosto del 2019;
3. Resolución Exenta Nº 017062, de fecha 25 de Julio del 2019, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
4. Resolución Exenta Nº 13520, de fecha 19 de junio del 2019, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
5. Contrato de Compra-Venta, entre Alberto Luis Solorzano Trujillo y Rubén Solorzano Trujillo, firmado ante notario Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 18 de marzo del 2019;
6. Contrato de Compra-Venta, entre Rubén Solorzano Trujillo y Felicita Solorzano Sifuentes, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 25 de abril del 2019;
7. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
10. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
11. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-750762**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL Nº 516 A**, Rol Nº **356-057**, unidad vecinal Nº **32**, que autoriza el ejercicio del giro "ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, EXPENDIO DE TÉ EN TERMOS SELLADOS CON CONSUMO", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **FELICITA SOLORZANO SIFUENTES**, Rut. Nº **23.642.963-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y los documentos denominados Contrato de Compra-Venta, entre Alberto Luis Solorzano Trujillo y Rubén Solorzano Trujillo, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 18 de marzo del 2019 y Contrato de Compra-Venta, entre Rubén Solórzano Trujillo y Felicita Solórzano Sifuentes, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 25 de abril del 2019.
- 2.- AUTORIZASE la modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el Nº **2-750762**, a nombre de **FELICITA SOLORZANO SIFUENTES**, Rut.: **23.642.963-6**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 516 A**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS".
- 3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa  
20/08/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1604738